

La reforma serviana, punto de arranque de los cambios posteriores

ARCADIO DEL CASTILLO *

En un reciente trabajo («Consideraciones en torno a la relación entre poder militar y civil en la monarquía romana», *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia, Arte* VII, 1985, pp. 205-209) hemos precisado cómo las fuentes antiguas nos han transmitido una visión de la monarquía romana en la cual el cargo no implicaba ninguna clase de derechos dinásticos, sino que se trataba de un sistema de tipo electivo en el cual la autoridad era otorgada al monarca a través del Senado y el pueblo de Roma. Ello, sin embargo, no empequeñecía en absoluto el poder que el rey detentaba. Muy al contrario, este poder se reflejaba de forma extensa en todas las esferas, tanto legislativa (aunque se ha considerado que su poder para hacer emanar la ley quedaba limitado al propio ritual de la religión, con expreso apoyo en las denominadas *leges regiae*) como religiosa (mantenimiento de la *pax deorum*) o militar (decisiones en cuestiones de guerra y paz, hacer tratados, alistar tropas, recolectar tributos para la guerra y actuar en el campo de batalla como comandante en jefe con plenos poderes de mando). En el referido trabajo intentamos demostrar la relación existente entre el hecho militar y su poder en las demás esferas de competencia, sobre la base de estar el rey investido de un poder casi despótico, el *imperium*, derecho de mando que tenía un rango ilimitado y que podía igualmente ser completado mediante la sanción de la pena capital. Pues bien, sin que ello representase una merma en su poder, la monarquía etrusca, y en concreto uno de sus reyes, Servio Tulio, va a introducir un cambio radical en la organiza-

* Universidad de Alicante.

ción del ejército, el cual por su incidencia en otros aspectos de la vida romana representará un giro que, para nosotros, a la larga será base imprescindible de los cambios posteriores en un momento en el que la monarquía había ya desaparecido en Roma.

¿Cómo era el ejército romano primitivo? Consistía este primitivo ejército romano en una leva general que era procurada por los propietarios aristocráticos a través de las *gentes* y de sus clientelas. Estaba basada esta leva en las tres tribus, cada una de las cuales venía a proporcionar un contingente de 1.000 soldados de infantería, comandados por un *tribunus militum*, a lo que se sumaban tres escuadrones de 100 jinetes, cada uno bajo las órdenes de un *tribunus celerum*; a su vez cada uno de los tres grupos de 1.000 infantes comprendía 10 grupos o centurias, que correspondían a las 10 curias de cada tribu. Su equipamiento era de escudo y lanza, y sus tácticas indudablemente eran muy rudimentarias.

El cambio en la organización de semejante ejército (y con ello de otros aspectos de la vida pública romana) ha sido, como hemos dicho, atribuido al rey Servio Tulio. El problema de cómo el primitivo ejército se desarrolló ha sido resuelto, en opinión de la mayoría de los investigadores, por P. Fraccaro («La storia dell'antichissimo esercito romano e l'età dell'ordinamento centuriato», *Atti del II Congresso Nazionale di Studi Romani*, III, Roma, 1931, pp. 91-97, del que existe reimpresión en *Opuscula II*, Padova, 1957, pp. 287-292), aunque la fecha de los diferentes estadios de este desarrollo es aún controvertida. Como prueba de lo variadas que pueden ser las interpretaciones posibles en base a la evidencia de las fuentes antiguas es suficiente un reciente trabajo de G. V. Sumner («The Legion and the Centuriate Organization», *Journal of Roman Studies* LX, 1970, pp. 76 ss.) en donde se mantiene que: Servio Tulio estableció una organización centuriada del ejército de 3.000 basada en las 30 curias y las tres tribus originales; esto permaneció hasta mediados del siglo V. a. de C., cuando fueron creadas las nuevas tribus territoriales, una falange de 3.000 hoplitas en 30 centurias; concurrentemente el nuevo modelo de ejército fue adaptado, por motivos políticos, a unos nuevos *comitia centuriata*, no basados ya en las curias; esta legión fue aumentada a 4.000 hacia el 431 a. de C. y a 6.000 hacia el 405 a. de C., cuando los *comitia centuriata* asumieron la forma clásica de las cinco clases; después del 367 a. de C., fue dividida en dos legiones y hacia el 311 a. de C., el ejército manipular de las cuatro legiones fue creado. En cualquier caso, se ha dicho que Servio Tulio habría doblado el número de soldados y que los reclutaba sobre las bases de la riqueza, las nuevas tribus y las centurias. De esta forma, la nueva legión comprendía 6.000 infantes, organizados en 60 centurias. Sin embargo, hemos de constatar que Aulo Gelio (*N. A.* VI, 13, 1, en base a Festo, p. 100 L) hace referencia a una distinción entre *classici* e *infra classem*, y este punto de vista ha sido reavivado por A. Bernardi («Dagli ausiliari del rex ai magistrati della repubblica», *Athenaeum* XXX, 1952, pp. 19 ss.) y A. Momigliano («An

Interim Report on the Origins of Rome», *Terzo Contributo alla Storia degli Studi Classici e del Mondo Antico*, Roma, 1966, p. 596, que es una reproducción del publicado en *Journal of Roman Studies* LIII, 1963, y «Osservazioni sulla distinzione fra patrizi e plebei», *Quarto Contributo alla Storia degli Studi Classici e del Mondo Antico*, Roma, 1969, pp. 430 ss., que había aparecido antes en *Les Origines de la République Romaine*, Entretiens Hardt, XIII, Genève, 1967) en el sentido de que ello implica que, en un tiempo, existían solamente estos dos grupos de propiedad y que la legión de Servio Tulio se reclutaba exclusivamente de los *classici*, de forma que eran 60 centurias de infantería de línea formadas de *classis* y otras tropas ligeras que eran formadas por *infra classem* (cf. igualmente, J. C. Richard, «Classis-infra classem», *Revue de Philologie* LI, 1977, pp. 229 ss.). Con respecto a la caballería sabemos que también fue aumentada, tal vez a seis centurias, los denominados *sex suffragia*. Aunque, de forma alternativa, es posible que los *sex suffragia* hubiesen sido introducidos anteriormente por Tarquino Prisco y que el aumento de Servio Tulio hubiera sido de 12 nuevas centurias de caballeros, haciendo en total 18, esto es, comprendiendo 60 turmas, cada una de 30 caballeros, que corresponden a las 60 centurias de la legión. Desde luego, puesto que no existe evidencia alguna de que el número de las centurias ecuestres fuese aumentado a 18 durante la República, un origen monárquico para el aumento está muy dentro de lo posible. Y tal reorganización probablemente fuese simultánea con la adopción de las tácticas hoplíticas, en ese momento ya establecidas en Grecia y en Etruria. Pese a todo ello, hay que constatar que algunos historiadores tienden a datar el cambio bastante más tarde. Sin embargo, el punto de vista de que las tácticas hoplíticas no fueron introducidas hasta mediados del siglo V. a. de C. (cf. M. P. Nilsson, «The Introduction of Hoplite Tactics at Rome», *Journal of Roman Studies* XIX, 1929, pp. 4 ss.) ha sido ampliamente rechazado por varios investigadores (cf. por ejemplo, A. Momigliano, *Terzo Contributo... cit.*, pp. 593 ss. y de forma breve E. S. Staveley, «The Constitution of the Roman Republic», *Historia* V, 1956, p. 76) y la evidencia arqueológica también sugiere una datación de mediados del siglo VI a. de C. (cf. A. M. Snodgrass, *Arms and Armour of the Greeks*, London, 1967, pp. 74 ss.). Con esta nueva línea de batalla era necesario un nuevo equipo, por lo que se impone el escudo redondo, *clipeus*, ajustado al antebrazo y la espada. Así pues, de esta manera, existen importantes razones para creer lo que las antiguas fuentes nos dicen de una forma casi unánime: que la mitad del siglo VI a. de C. presenció reformas militares radicales. Los hechos concretos de la reforma que las autoridades antiguas atribuyen a Servio Tulio aparecen unidos con otros muchos detalles que son claramente reflexiones de un desarrollo posterior y que no pueden ser aceptados como pertenecientes al siglo VI a. de C. En consecuencia, muchos investigadores del tema han asignado las reformas a varios períodos del siglo V e incluso del IV a. de C., pero poco a poco se va concretando la idea de que la esencia de las reformas pertenece al período monárquico, aunque admitiendo

que muchos detalles fueron añadidos tomándolos de un estadio posterior de desarrollo.

El aumento del comercio y de la industria había atraído a muchas personas que tendieron a asentarse en Roma. Pero, mientras que estos inmigrantes habían ayudado a promocionar la prosperidad económica de la ciudad, no habían hecho nada para aumentar el poder militar de Roma, puesto que no eran ciudadanos y no podían servir en el ejército. La necesidad de recurrir a esta nueva reserva humana sugirió la posibilidad de incorporar a estos nuevos contingentes dentro del cuerpo de ciudadanos, pero su incorporación dentro de las curias hubiera sido considerado una gran ofensa por los grupos familiares que las componían, por lo que se vio la necesidad de establecer una nueva estructuración. Debido a ello, las tres antiguas tribus de Tities, Ramnes y Luceres fueron abolidas y se vino a consumar la creación de 20 nuevas tribus. De estas nuevas tribus, cuatro eran urbanas y tomaron sus nombres (Sucusana, Esquilina, Colina y Palatina) de las principales colinas en cada una de las cuatro regiones en las que fue ahora dividida Roma de una manera efectiva; en unión a ellas, la población del campo fue acoplada en 16 tribus rústicas, que recibieron sus nombres de las *gentes* o, posiblemente, tomándolos de *pagi* aún más antiguos. De esta manera era la residencia, y no el nacimiento o la riqueza, la que promocionó las bases para este nuevo censo de la población establecida en Roma. Esta población se encontraba ahora incorporada dentro del cuerpo ciudadano en base a las nuevas tribus. Y así, de acuerdo con Livio (I, 43, 13), Servio Tulio estableció las cuatro tribus urbanas cuando realizó un censo de la población. Y pese a que Livio no hace referencia a la creación de las 16 tribus rústicas, lo que nos es planteado por Dionisio de Halicarnaso (IV, 15), lo que sí hace el autor latino (II, 21, 7) es denotarnos que las tribus rústicas fueron anteriores al comienzo de la República.

Pero la reforma debía ser más amplia. Desde el punto de vista militar no todos los nuevos ciudadanos tenían el mismo valor; claramente las personas pobres no podían guardar la ciudad con piedras y con palos, mientras que los ricos sí que disponían de todas las posibilidades de conseguir armas eficaces, como lanzas y espadas, para tal menester. De esta manera, en el censo, los propietarios de tierras fueron divididos en cinco clases, escalonados o graduados de acuerdo con el equipo que ellos mismos podían aportar. La última de estas cinco clases poseía probablemente no más de 2,5 *iugera* de tierra y la primera posiblemente un mínimo de 20. Las cifras para las clases se plasmaron, más tarde, desde 100.000 *asses* para la primera de las clases hasta 11.000 para la quinta clase. Ello representa un intento realizado por generaciones posteriores para cambiar el primitivo sistema hacia términos del sistema monetario del bronce, que antes no existía. Se ha apuntado que muy probablemente las primitivas proporciones mínimas para las clases deben de haber sido 20, 15, 10, 5 y 2,5. Aquellos cuya propiedad era demasiado pequeña para ser incluida dentro de las cinco clases eran registrados juntos, por cabeza, como *capitecensi* o como *proleta-*

rii. De esta manera, este nuevo sistema, que estaba basado en la riqueza, era timocrático, y no era, en conjunto, disimilar con la Constitución que Solón había introducido en Atenas en 590 a. de C., aunque es totalmente imposible que los romanos pudiesen haber conocido lo que recientemente había sido realizado en Atenas.

Con la abolición de las antiguas tribus, basadas en unidades de mil, se promovió la introducción de las centurias, como subdivisiones de las cinco nuevas clases. En cada clase la mitad de las centurias comprendía hombres en edad militar, *iuniores* o de edades entre los diecisiete y los cuarenta y seis años, y la otra mitad de viejos, *seniores* o de edades entre los cuarenta y siete y los sesenta años. Pero el número de centurias en cada clase variaba, de forma que había 80 en la primera clase, 20 en las clases segunda, tercera y cuarta, y 30 en la quinta clase; en total eran 170 centurias de combatientes de infantería, la mitad de *iuniores*. Por debajo existían cinco centurias de hombres no armados, que eran los *capitecensi*, y que servían como armeros, herreros, trompeteros y similares. En el otro extremo, por encima de la primera de las clases estaban las 18 centurias de caballeros. Así pues, en total nos encontramos con 193 centurias.

El propósito primitivo de la reforma era militar. Las centurias eran las unidades para el reclutamiento, y las centurias de *iuniores* de las tres primeras clases formaban muy probablemente la infantería de línea de la legión. A menos que sea aceptada la hipótesis del sistema de una única clase en el primer momento (sobre la base de *classici/infra classem*), pues en tal caso las 70 centurias de una *classis* debían de formar la línea de batalla. Ahora bien, de ello creció una asamblea política por centurias, *comitia centuriata*, cuyo origen militar se reflejaba en que la llamada a la reunión se hacía mediante trompetas y la reunión se realizaba en el campo de Marte, *campus Martius*, fuera del *pomerium* de la ciudad. El pueblo continuó, en ocasiones, reuniéndose por curias, pero de forma gradual las curias fueron reemplazadas como unidades administrativas por las tribus, y con ello la asamblea centuriada se hizo más importante que la curiada. El método para votar consistía en que cada centuria registraba el voto mayoritario de sus miembros. Después las centurias votaban en orden de precedencia, primeramente los caballeros y luego las de cada una de las cinco clases. Pero, puesto que las centurias de los caballeros sumadas a las de la primera clase sumaban 98, disponían de una mayoría en el total de las 193 centurias; de esta manera, si ellos votaban lo mismo, podían dejar sin votar al resto, pues la votación se paraba en el momento en que la mayoría era alcanzada. Pero, si los ricos podían, de esta manera, dejar sin votar a los pobres, también hay que recordar que sobre ellos recaían las principales dificultades de las batallas y la financiación de las guerras; y fue esto, sin duda, lo que empujó a los romanos a plantear su sistema de una manera que puede hoy parecer injusta. Cuando uno se plantea por el momento en el cual la asamblea por centurias empezó a funcionar, es necesario denotar que la moderna investigación plantea lo siguiente:

1. Un *terminus ante quem* es señalado por una referencia al *comitatus maximus* en la Ley de las XII Tablas de mediados del siglo V a. C.
2. Su génesis, pues, debe ser asignada razonablemente al menos a los comienzos de la República.
3. Por otra parte, una datación monárquica es también extremadamente probable.
4. Entonces, si los *comitia centuriata* se reunieron bajo los reyes, posiblemente votaron a propuesta del monarca sobre la paz y la guerra, y sobre los dirigentes propuestos por el rey.
5. Únicamente de una manera gradual esta asamblea adquirió los poderes totales que disfrutó en tiempos posteriores.

Al mismo tiempo que aumentó el poder de Roma mediante el aumento en el ejército, Servio Tulio parece haber mirado a potenciar el poder del monarca contra el creciente empuje de la nobleza, mediante el apoyo a la clase media, que formaba la columna vertebral del nuevo ejército. De esta manera, Servio Tulio probablemente cortó el proceso mediante el cual los nobles, exigiendo más privilegios religiosos, sociales y políticos, estaban comenzando a formar una clase separada, el patriciado. Sin embargo, se ha apuntado que en esto Servio Tulio no tuvo un pleno éxito, puesto que él mismo fue asesinado y, aunque su sucesor parece que mantuvo su gobierno por otro cuarto de siglo, lo cierto es que los días de la monarquía en Roma, igual que en otras ciudades etruscas, estaban contados. Pero ello no impidió, en absoluto, que la reforma de Servio Tulio fuese, a nuestro entender, el germen de la potenciación de unos nuevos elementos, que con su posible poder monetario (pero lejos del patriciado) impulsaron un movimiento, el movimiento plebeyo, que lentamente, pero de una forma tenaz, conseguirá finalmente la igualdad de derechos entre los ciudadanos, todos los ciudadanos de Roma. Estos nuevos elementos, que a la larga serán la élite dirigente de ese movimiento plebeyo, pensamos que están en relación con aquellos personajes que fueron introducidos en el Senado precisamente por la monarquía etrusca. Si ello es así, la reforma de Servio Tulio habría tenido un éxito total y su propia muerte y la misma caída de la monarquía no son otra cosa que episodios pasajeros, intentos del patriciado por mantener un poder que el tiempo, y una notable ayuda humana, se encargaría de minar.